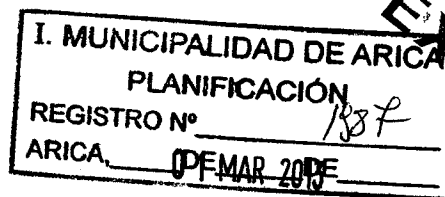




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **3120** /2013

ARICA, 25 DE MARZO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 80, de fecha 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **5.000.000** al **CLUB "VOCES DE LA CASA ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR ARICA"**, R.U.T. N° 65.056.781-1, representada por el Sr. **Lino Araya Vásquez**, Rut. 3.672.551-6, destinada a financiar pasajes a Floriniapolis (Santa Catarina) Brasil, para participar en el Encuentro de Coros de Adultos Mayores.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

El **CLUB "VOCES DE LA CASA ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR ARICA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 162, N° **PJ. 3644**, otorgada con fecha 08 de Junio del 2012, según Certificado N° 80, de fecha 22 de Enero del 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB "VOCES DE LA CASA ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 382.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	5.000.000.-
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.142 Club "Voces de la Casa Encuentro del Adulto Mayor Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.